

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**DE 31 DE MARZO DE 2025**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretaria Idoia Garmendia Calleja.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

No habiendo sido presentada el acta correspondiente a este punto; se presentará, para su aprobación, en la próxima Junta de Gobierno Local.

**II.- FACTURAS.-**

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento.

Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 19 correspondiente al ejercicio 2025 por un importe de OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES euros y CUARENTA Y UN céntimos (87.193,41 €), que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

**III.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CAMINO PEATONAL EN LA ZONA DEL MEANDRO.-**

A petición de este Ayuntamiento, el arquitecto Pedro Izaskun de Soroa Arquitectos, S.L.P., ha redactado el proyecto de camino peatonal en la zona del Meandro.

Es objeto del proyecto la ejecución de un camino que sea accesible en la zona del meandro de Lazkao. El mencionado camino tiene como objetivo principal rodear la campa del meandro eliminando las barreras arquitectónicas existentes en la actualidad, concretamente las escaleras del paso bajo la carretera adaptándose, por lo tanto, a los criterios de la Ley de Accesibilidad de la CAPV para entornos urbanos.

El presupuesto de este proyecto asciende a 124.280,77 €, al que habrá que sumar el IVA correspondiente.

Por su parte, los servicios administrativos del ayuntamiento han elaborado el expediente de contratación para la adjudicación de las obras mediante concurso.

...///...

...///...

El concejal Ormazabal (EH Bildu), manifiesta sus dudas al respecto. Que se ha tratado poco el tema con ellos, algo en la Comisión de Urbanismo, pero poco. Pregunta si, tratándose de una zona verde, es necesario emplear hormigón, y si se garantizará la accesibilidad.

El Alcalde responde que se garantiza la accesibilidad, ya que se eliminarán las escaleras existentes. Por otra parte, los técnicos han considerado que apostar por otro material que no sea hormigón dificultaría su mantenimiento. Opinan que la solución más conveniente es utilizar hormigón.

Siendo esto así, una vez examinado el tema y ante la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, se somete a votación y la Junta de Gobierno Local, por 3 votos a favor (EAJ-PNV), 2 abstenciones (EH Bildu) y ningún voto en contra, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el proyecto de camino peatonal en la zona del meandro.
- 2.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de las obras mediante concurso y realizar convocatoria de licitación.

#### IV.- 2ª CERTIFICACIÓN DE OBRA DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DEL BARRIO ZUBIZKITZA, 3ª FASE.-

La dirección de obra de las obras de la 3ª fase de reurbanización del barrio Zubizkitza, llevada por el arquitecto Pedro Izaskun, de la empresa Soroa Arquitectos, S.L.P. y la arquitecta técnica Estibaliz Igartua ha emitido la segunda certificación de obra. El importe de esta segunda certificación es de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS euros y CUARENTA Y SIETE céntimos (78.516,47 €), más DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO euros y CUARENTA Y SEIS céntimos (16.488,46 €) correspondientes al IVA, lo que hace un total de NOVENTA Y CINCO MIL CUATRO euros y NOVENTA Y TRES céntimos (95.004,93 €).

Las obras están siendo ejecutadas por la empresa SASOI ERAIKUNTZAK, S.L.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) anuncia que se abstendrán.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, aprueba esta segunda certificación de obra por 3 votos a favor (EAJ-PNV), ningún voto en contra y 2 abstenciones (EH Bildu).

#### V.- APORTACIÓN DEL AÑO 2025 A LA FUNDACIÓN GOIERRIKO HERRIEN EKINTZA.-

La Fundación Goierriko Herrien Ekintza ha remitido detalle de las aportaciones de 2025 a realizar por los municipios integrantes. En el mismo se indica que estas aportaciones van dirigidas a hacer frente a la parte que corresponde a los ayuntamientos para in-

...///...

...///...

versiones escolares y para gastos de FP (Formación Profesional), así como que estas aportaciones se distribuyen en función del número de habitantes.

Según el detalle remitido por la Fundación Goierriko Herrien Ekintza, corresponde al Ayuntamiento de Lazkao una aportación de 43.057,00 € el año 2025.

Siendo esto así, y una vez examinado el tema, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la aportación de CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE euros (43.057,00 €) a realizar a la Fundación Goierriko Herrien Ekintza el año 2025.

#### VI.- APORTACIÓN DE 2025 A GOIMEN.-

La Asociación GOIMEN, mediante escrito remitido a tal efecto, ha solicitado la aportación municipal de 2025

En el citado escrito se señala que la Junta de Gobierno de la Asociación GOIMEN, en sesión celebrada el 10 de abril de 2024, aprobó la propuesta de cuotas anuales municipales correspondiente al año 2025.

Así, la aportación correspondiente al Ayuntamiento de Lazkao es de 9.007,24 €.

Ante ello, y una vez examinado el tema, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad, la presente aportación municipal de 2025 a GOIMEN.

#### VII.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

Examinadas las propuestas presentadas por la Presidenta de la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- A la ganadora del concurso de portada del programa de mano de las fiestas de Lazkao.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de febrero de 2025, acordó otorgar un premio de 200,00 € a la portada ganadora del concurso del programa de mano de fiestas de Lazkao.

Los trabajos presentados a concurso han sido 7. En la Comisión de Fiestas celebrada el 10 de marzo se acordó, por unanimidad, conceder el premio a la lazkaotarra Alicia Valiña Donazar.

Siendo esto así, la Junta de Gobierno Local aprueba la concesión del premio de 200,00 € a Alicia Valiña Donazar.

- A la comparsa Antzar.-

Aprobar la concesión de una subvención de 5.000,00 € por la organización de un encuentro de gigantes y cabezudos durante las fiestas de Lazkao.

...///...

...///...

Ahora se aprueba el abono de la primera parte de 3.000,00 €.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.10.334.00.

- A la Comisión de Fiestas de Lazkaomendi.-

Conceder una subvención de 5.000,00 € por la organización de las fiestas de Lazkaomendi. Se acuerda abonar ahora el primer pago, 3.000,00 €, de los citados 5.000,00 €.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 480.02.338.00.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No ha habido ruegos ni preguntas.

IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y veinticinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

...///...